

RESOLUCIÓN 72/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 23 días del mes de mayo del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL71/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **D.R.M.Y.S.G. OFICIO 697/62/2022**, de fecha 07 de abril del año 2022, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL71/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 26 de abril del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 02 de mayo del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 06 de mayo del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 12 de mayo del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, y **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 16 de mayo del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, **SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.**, y **INVEDUC, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, **SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.**, y **INVEDUC, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.	INVEDUC, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/0027/2022 de fecha 18 del mes de mayo del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCION	AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.	INVEDUC, S.A. DE C.V.
1	COMPUTADORA, LAPTOP INTERMEDIA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗	No Cotizó
				1.- En BASES en el Anexo Técnico FOLIO 0378 paginado 38 de 54, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona en el punto 4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. – El proveedor en su propuesta NO presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento.	
2	COMPUTADORA, PC CPU SFF INTERMEDIO DE	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗

	ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS			1.- En BASES en el Anexo Técnico FOLIO 0378 paginado 38 de 54, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona en el punto 4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. – El proveedor en su propuesta NO presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento.	1.- En BASES en el Anexo Técnico FOLIO 0378 paginado 38 de 54, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona en el punto 4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. – El proveedor en su propuesta NO presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento.
3	COMPUTADORA, LAPTOPBASICA TIPO A, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗	No Cotizó
				1.- En BASES en el Anexo Técnico FOLIO 0378 paginado 38 de 54, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona en el punto 4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. – El proveedor en su propuesta NO presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento.	
4	TABLET, 11" 8 NUCLEOS, 8 GB DE MEMORIA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó
5	TABLET, 11" OCTA-CORE 3 GB DE MEMORIA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗	No Cotizó
				1.- En BASES en el Anexo Técnico FOLIO 0378 paginado 38 de 54, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona en el punto 4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. – El proveedor en su propuesta NO presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento.	
6	IMPRESORA, MATRIZ DE LINEA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗	No Cotizó

6
4

	TECNICAS ADJUNTAS	1.- En BASES en el Anexo Técnico FOLIO 0378 paginado 38 de 54, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona en el punto 4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. – El proveedor en su propuesta NO presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento.		1.- En BASES en el Anexo Técnico FOLIO 0378 paginado 38 de 54, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona en el punto 4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. – El proveedor en su propuesta NO presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento.	
7	PANTALLA DE ALTA DENSIDAD 5K, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó
8	PROYECTOR CON SOPORTE Y SENSOR, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒	No Cotizó
				1.- En BASES en el Anexo Técnico FOLIO 0378 paginado 38 de 54, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona en el punto 4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. – El proveedor en su propuesta NO presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento.	

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.				COMPUCAD, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	20	\$37,900.00	\$758,000.00	\$121,280.00	\$879,280.00	\$22,884.00	\$457,680.00	\$73,228.80	\$530,908.80
2	185	\$26,500.00	\$4,902,500.00	\$784,400.00	\$5,686,900.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	20	\$27,999.00	\$559,980.00	\$89,596.80	\$649,576.80	\$22,884.00	\$457,680.00	\$73,228.80	\$530,908.80
4	10	\$29,550.00	\$295,500.00	\$47,280.00	\$342,780.00	\$26,333.00	\$263,330.00	\$42,132.80	\$305,462.80
5	30	\$8,800.00	\$264,000.00	\$42,240.00	\$306,240.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	1	\$313,590.00	\$313,590.00	\$50,174.40	\$363,764.40	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	1	\$41,499.00	\$41,499.00	\$6,639.84	\$48,138.84	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	1	\$46,582.00	\$46,582.00	\$7,453.12	\$54,035.12	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$7,181,651.00	\$1,149,064.16	\$8,330,715.16		\$1,178,690.00	\$188,590.40	\$1,367,280.40

PART.	CANT.	SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.				INVEDUC, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	20	\$38,282.83	\$765,656.60	\$122,505.06	\$888,161.66	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	185	\$26,767.68	\$4,952,020.80	\$792,323.33	\$5,744,344.13	\$17,310.00	\$3,202,350.00	\$512,376.00	\$3,714,726.00
3	20	\$28,281.82	\$565,636.40	\$90,501.82	\$656,138.22	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Handwritten signatures and marks.



6
f

4	10	\$29,848.48	\$298,484.80	\$47,757.57	\$346,242.37	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	30	\$8,888.89	\$266,666.70	\$42,666.67	\$309,333.37	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	1	\$316,757.58	\$316,757.58	\$50,681.21	\$367,438.79	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	1	\$41,918.18	\$41,918.18	\$6,706.91	\$48,625.09	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	1	\$47,052.53	\$47,052.53	\$7,528.40	\$54,580.93	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
		\$7,254,193.59	\$1,160,670.97	\$8,414,864.56			\$3,202,350.00	\$512,376.00	\$3,714,726.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 1**, del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la “LEY”, toda vez que la propuesta más económica que cumple técnicamente es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 2, 5 y 8** del presente procedimiento de licitación a **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$6,047,175.12 (seis millones cuarenta y siete mil ciento setenta y cinco pesos 12/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

Por cuanto hace a la **partida 1**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutive **PRIMERO** del presente instrumento, así como 71, apartado 1 de la “LEY”, toda vez que **fue declarada DESIERTA**, en virtud de que la propuesta más económica que cumple técnicamente es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Por cuanto hace a las **partidas 3 y 4**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

Asimismo, el participante **no resulta como adjudicado** en la **partida 7**, toda vez que existe un empate técnico con el participante adjudicado, y de conformidad a los criterios de preferencia, atendiendo a lo señalado en el artículo 49 apartado 2 fracción II y 68 apartado 1 de la “LEY”, el participante adjudicado es una microempresa, y el presente participante es una pequeña empresa.

Por cuanto hace a la **partida 6**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 3 y 4** del presente procedimiento de licitación a **COMPUCAD, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$836,371.60 (ochocientos treinta y seis mil trescientos setenta y un pesos 60/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

Por cuanto hace a la **partida 1**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutive **PRIMERO** del presente instrumento, así como 71 apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que, si bien su propuesta económica es la más baja y cumple técnicamente, la misma es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 7** del presente procedimiento de licitación a **SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$48,625.09 (cuarenta y ocho mil seiscientos veinticinco pesos 09/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**, conforme a los criterios de preferencia y de acuerdo a la estratificación de empresas, el participante es una microempresa, atendiendo a lo señalado en el artículo 49 apartado 2 fracción II y 68 apartado 1 de la **"LEY"**.

Por cuanto hace a la **partida 4**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

Por cuanto hace a las **partidas 1, 2, 3, 5, 6 y 8**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

QUINTO.- Por cuanto hace al participante **INVEDUC, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEXTO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 6**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que las propuestas de los proveedores no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante.

SÉPTIMO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

OCTAVO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

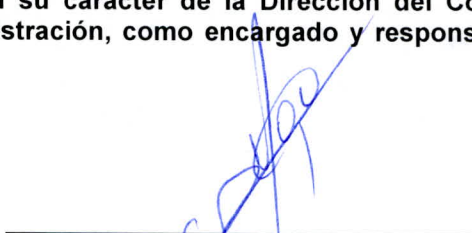
NOVENO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 23 de mayo del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras en su carácter de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación. Notifíquese.



David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



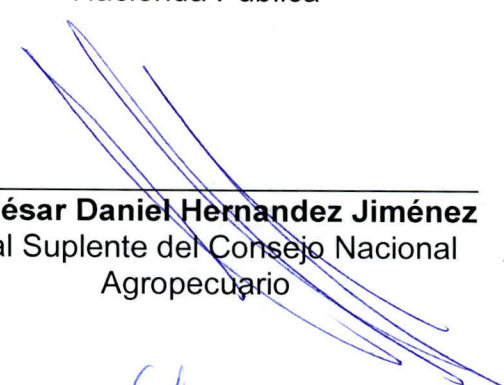
Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



Lic. César Daniel Hernández Jiménez

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



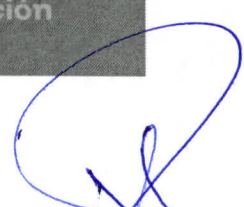
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

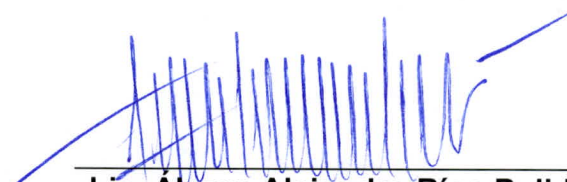


Lic. Víctor Manuel Núñez Franco

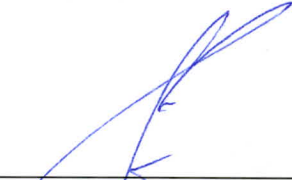
Vocal Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural


Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía

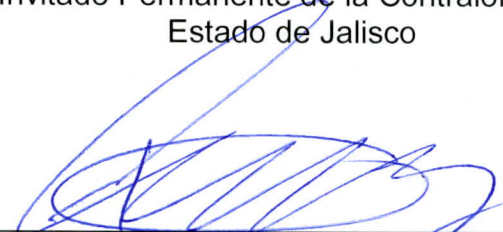
Vocal Suplente de la Confederación Patronal
de la República Mexicana


Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del
Estado de Jalisco


Juan José Ramos Fernández

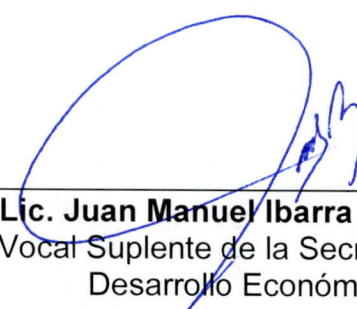
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. Mariana Yarely Montejano González

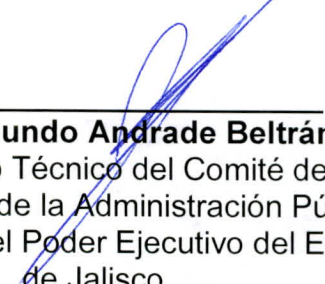
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica


Ing. Hugo Sanchez Espinoza

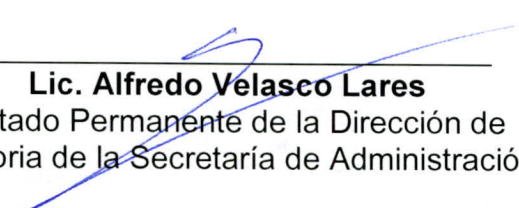
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración


Lic. Juan Manuel Ibarra Bautista

Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco


Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de
Auditoría de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL71/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"**.

